

**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA RAEX202102957, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, POR LA CONSIDERACIÓN QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N°747, de 1953, del Ministerio de Economía y Comercio, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en la ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo; en la resolución exenta 1253 que delega ejercicio de atribuciones y facultad de firmar en las materias que indica, y deja sin efecto resoluciones que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 17° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, a más tardar, antes del 30 de octubre de cada año, los Jefes Superiores de Servicio harán llegar al Sr. Ministro con el cual se relacionan una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores.
2. Que, asimismo, el artículo 19 del mismo texto normativo señala que, mediante resolución o decreto, el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el Convenio de Desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.
3. Que, con fecha 30 de noviembre del año 2021, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2022, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y esta Subsecretaría de Estado formalizándose mediante Resolución Administrativa Exenta RAEX202102957, de 03 de diciembre de 2021.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

5. Que, a través del oficio folio OFIC202202761, de 01 de agosto de 2022, se solicitó modificar el Convenio de Desempeño Colectivo 2021, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, lo que fue aprobado mediante el oficio folio OFIC202203019, de 17 de agosto del 2022, por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

6. Que, por lo tanto, se debe modificar en lo pertinente la resolución administrativa exenta RAEX202102957, de 03 de diciembre de 2021, en lo que a continuación se indica.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la modificación a la resolución administrativa exenta RAEX202102957, de 2021, que versa sobre Convenio de Desempeño Colectivo celebrado entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, reemplazando en el artículo único, la cláusula tercera, por el siguiente texto:

**TERCERO:** Las partes contratantes definen los equipos de trabajos, las metas, los indicadores de gestión, sus ponderadores, los medios de verificación y demás antecedentes que se indican según se expone a continuación.

#### **CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre:	Gabinete Ministro
Encargado:	DANIELLA MÜLLER FABRRI

#### **INTEGRANTES:**

BARBARA ROA TAMAYO  
CECILIA CORTÉS STEVENS  
DANIELLA MÜLLER FABRRI  
DEISY MARTÍNEZ MORALES  
JORGE FUENZALIDA BERRIOS  
MARÍA ISABEL GACITUA MORIS  
MARÍA JACQUELINE FIGUEROA CONTRERAS  
MARTA FRANCISCA CARRASCO ARIAS  
MIRIAM GONZÁLEZ PEREZ  
VIVIANA CARRASCO BAHAMONDES  
XIMENA GONZÁLEZ ASTUDILLO



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**Indicador:** **Porcentaje de revisiones preventivas realizadas a Convenios de Alta Dirección Pública y Convenio de Desempeño Directivo de Primer Nivel Jerárquico del Sector de Economía.**

**Meta:** 100%

**Producto estratégico:** Actividades de asesoramiento y/o aseguramiento

**Objetivo estratégico:** Promover mejoras al funcionamiento del Sistema de Control tanto sectorial como interno a través de la estandarización de competencias de gestión y el fortalecimiento del trabajo en equipo interáreas.

**Dimensión:** Eficacia

**Base de cálculo:** (N° de revisiones preventivas realizadas a Convenios de Alta Dirección Pública y Convenio de Desempeño Directivo de Primer Nivel Jerárquico del Sector de Economía/N° de revisiones programadas a Convenios de Alta Dirección Pública y Convenios de Desempeño Directivo de Primer Nivel Jerárquico del Sector de Economía) \*100.

**Medio de verificación:** 1) Oficio conductor del informe preventivo.  
2) Informe preventivo (resguardando el secreto del informe de acuerdo con lo que señala el Estatuto Administrativo como una obligación funcionaria señalada en su Ar. 61, letra h) "Guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la ley, del reglamento o por instrucciones especiales".

**Ponderador:** 40,00

**Responsable:** BÁRBARA ROA

**Nota explicativa:** 1) Se realizarán 4 revisiones factibles de realizar en el año calendario 2022, a distintos Convenios de Alta Dirección Pública y Convenio de Desempeño Directivo de Primer Nivel Jerárquico del Sector, en el transcurso del año 2022.  
2) El informe deberá contener objetivos, alcance, observaciones de Auditoría Ministerial y porcentajes de avances medidos a la fecha de la revisión.  
3) El informe será enviado al Directivo o jefe de Servicio por medio de Oficio firmado por la autoridad correspondiente, con copia al Gabinete de Ministro.

**Indicador:** **Porcentaje de acciones informativas enviadas a los Auditores Internos y/o Unidades de Gestión de los servicios relacionados a la Cartera de Economía.**

**Meta:** 100%

Producto estratégico:	Actividades de asesoramiento y/o aseguramiento
Objetivo estratégico:	Promover mejoras al funcionamiento del Sistema de Control tanto sectorial como interno a través de la estandarización de competencias de gestión y el fortalecimiento del trabajo en equipo interáreas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Base de cálculo:	(Número de acciones informativas enviadas a los Auditores Internos y/o Unidades de Control de Gestión de los 14 servicios relacionados a la Cartera de Economía/Número total de acciones informativas comprometidas para enviar a los Auditores Internos y/o Unidades de Control de Gestión de los 14 servicios relacionados a la Cartera de Economía en el año t) *100.
Medio de verificación:	Dependerán de la acción realizada y podrán ser: 1. Correo enviado a los Auditores internos y/o Unidades de Control de Gestión de los servicios relacionados a la Cartera de Economía, que adjunten los boletines, comunicados, aclaraciones u otros. 2. Material expuesto en la reunión y listado de asistencia, en caso de reuniones presenciales o telemáticas.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CECILIA CORTÉS STEVENS
Nota explicativa:	1) Las acciones informativas corresponderán a: 2 boletines y 10 instancias participativas. Todas las acciones informativas pueden contener información relacionada a: Uso y circulación de vehículos, fondos a rendir, comisiones de servicios, licencias médicas, compras públicas, deberes funcionarios, fraude, trabajo en equipo y liderazgo, comunicación efectiva entre otros. 2) Los boletines contendrán: Definiciones, orientaciones, normativa vigente, entre otros aspectos. 3) Las instancias participativas podrán consistir en reuniones presenciales o telemáticas, comunicados, aclaraciones, entre otros, a las unidades de Auditoría Interna o Control de Gestión, según corresponda.
Indicador:	<b>Porcentaje de reportes o informes enviados a la autoridad o a quien este designe, sobre temas referentes a control interno de los servicios relacionados de la Cartera de Economía.</b>
Meta:	100%



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Producto estratégico:	Actividades de asesoramiento y/o aseguramiento
Objetivo estratégico:	Promover mejoras al funcionamiento del Sistema de Control tanto sectorial como interno a través de la estandarización de competencias de gestión y el fortalecimiento del trabajo en equipo interáreas.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Base de cálculo:	(Número de reportes o informes enviados a la autoridad o a quien este designe, sobre temas referentes a control interno de los servicios relacionados de la cartera de Economía/Número de reportes o informes comprometidos para enviar a la autoridad o a quien este designe, sobre temas referentes a control interno de los servicios relacionados de la cartera de Economía en el año t) *100.
Medio de verificación:	Correo electrónico dirigido a la autoridad o a quien este designe para el efecto, adjuntando el reporte o informe correspondiente.
Ponderador:	30,00
Responsable:	CECILIA CORTÉS STEVENS
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se elaborarán 3 reportes o informes para el año 2022, los que pueden contener información relacionada a aspectos del control interno, e Informes de auditoría, entre otros.</li><li>2) Los reportes o informes contendrán análisis cualitativo y/o cuantitativo respecto de debilidades observadas y/o detectadas de la Cartera de Economía.</li><li>3) Los servicios de la Cartera del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ascienden a 14, sin embargo, los reportes o informes podrán ser referentes a 1 o más de los servicios de la Cartera.</li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Gabinete Subsecretario  
Encargado: GABRIELA VERÓNICA JORQUERA SEPÚLVEDA

**INTEGRANTES:**

ALFONSO BONILLA REYES  
AMBAR BISNEY LUCERO ORTIZ  
ANGEL MANUEL FAUTINO LEIVA PIRIZ  
BEATRIZ NAVARRETE CARRASCO  
CAMILA CARRASCO DONOSO  
CARLA FALCON SIMONELLI  
CARLOS CORNEJO MARDONES  
CARMEN PAZ NEIRA RIVEROS  
DANIELA ANDREA SONCO MATTHEUS  
EDUARDO ALEJANDRO CASTRO ROJAS  
FRANCISCO AVENDAÑO PIZARRO  
GABRIELA VERÓNICA JORQUERA SEPÚLVEDA  
IGNACIO JAVIER ORUETA BENNETT  
ISAÍAS MEDINA GONZÁLEZ  
IVONNE SEREÑO PELAYO  
JORGE SOTO SOLAR  
JOSÉ LUIS CARVAJAL VILLEGAS  
JOSÉ TOMÁS QUIROGA ARMAZA  
JUAN PABLO VÉLIZ CAMPOS  
LILIAN VARGAS CARMONA  
LUIS FELIPE TORRES DENEGRI  
MABEL XIMENA ARAYA ROJAS  
MARÍA BELEN OLIVARES VARGAS  
MARIADELA PAVEZ HALTENHOFF  
MARIANA MANCILLA FUENZALIDA  
MAURICIO CASTILLO ARAYA  
MAURICIO CHANALET JERIA  
MAXIMILIANO FLORES NUÑEZ  
MIGUEL JARA ITURRA  
MIREN AINTZANE LORCA DE URARTE  
NICOLÁS ALEJANDRO LILLO BUSTOS  
OLGA ROMAN CONTRERAS  
PABLO ISAAC RIVEROS BARRAZA



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

PAOLA FUENTES HUAIQUIL  
PAZ ANDREA CABEZA MARTIN  
RAMON VEGA MARTÍNEZ  
SEBASTIAN ENRIQUE OÑATE AEDO  
SILVIA OLGUIN SALINAS  
VALERIA ANTILEF QUINTEROS  
YAZMIN HURTADO ARREDONDO

**Indicador:** **Porcentaje de ejecución de las actividades comprometidas en el programa de trabajo de calidad de vida en el año t.**

Meta: 100%

Producto estratégico: Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.

Objetivo estratégico: Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

Dimensión: Eficacia

Base de cálculo:  $(N^{\circ} \text{ de actividades ejecutadas del programa de trabajo de calidad de vida en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas en el programa de trabajo de calidad de vida en el año } t) * 100$

Medio de verificación: 

1. Programa de Trabajo aprobado por el/la Jefe/a de Gabinete de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
2. Medios de verificación establecidos en el programa de trabajo para cada actividad.

Ponderador: 10,00

Responsable: PAZ CABEZA MARTIN

Nota explicativa: 

1. La unidad de gestión y Desarrollo de Personas es la encargada de efectuar acciones vinculadas a la Calidad de Vida de Nuestros funcionarios(as), siendo un foco de las directrices del Servicio Civil.
2. El Programa de Trabajo tendrá plazo máximo de aprobación al mes de julio del año t.
3. El programa contendrá al menos 5 actividades.
4. Los medios de verificación se establecerán en el programa de trabajo, de forma que sean adecuados para cada actividad.

**Indicador:** **Porcentaje de ejecución de las actividades comprometidas en el programa de trabajo del Reglamento de Calificaciones en el año t. (100%)**

Meta: 100%

Producto estratégico: Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.

Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(N° de actividades ejecutadas del programa de trabajo del Reglamento de Calificaciones en el año t/N° de actividades comprometidas en el programa de trabajo del Reglamento de Calificaciones en el año t) *100
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Programa de trabajo aprobado por el/la jefe/a de Gabinete de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</li><li>2. Medios de verificación establecidos en el programa de trabajo para cada actividad.</li></ol>
Ponderador:	10,00
Responsable:	PAZ CABEZA MARTIN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No se compromete el nuevo decreto, dado que ese plazo no depende del centro.</li><li>2. Las actividades, quedarán definidas en el programa de trabajo y se evaluarán contra lo que este establezca:<ol style="list-style-type: none"><li>i. Pedir a ANFUSE la validación de la propuesta del Nuevo Reglamento Especial de Calificaciones (REC) de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (a más tardar en febrero).</li><li>ii. Solicitar a la División Jurídica una minuta normativa respecto a los contenidos de la propuesta del Nuevo REC de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño (durante el primer trimestre).</li><li>iii. Enviar propuesta del Nuevo REC de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño al Servicio Civil (durante el primer semestre)</li><li>iv. Desarrollar actividades internas de socialización que se asocien a lo contenido en el Nuevo REC. El desarrollo de este punto está sujeto al nivel de avance de las actividades indicadas en los puntos precedentes (durante el segundo semestre)</li></ol></li><li>3. El Programa de Trabajo tendrá plazo máximo de aprobación al mes de julio del año t.</li><li>4. El programa de trabajo contendrá al menos 4 actividades.</li><li>5. Los medios de verificación se establecerán en el programa de trabajo, de forma que sean adecuados para cada actividad.</li></ol>
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de Webinars realizados, de los programados en el año t.</b>
Meta:	100%

Producto estratégico:	Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de Webinars realizados en el año } t / N^{\circ} \text{ de Webinars programados en el año } t) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Memorándum con 5 Webinars aprobados por el/la jefe/a de Gabinete de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</li> <li>2. Presentación de cada actividad y listado de participantes.</li> </ol>
Ponderador:	10,00
Responsable:	PAZ CABEZA MARTIN
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizarán 5 actividades de Webinars, son una conferencia, taller, curso o seminario en formato de video que se imparte a través de internet. Lo que caracteriza al Webinars y le aporta un valor es la interacción que se produce entre el relator y los participantes del mismo.</li> <li>2. La actividad al no ser una capacitación, no requiere de medición de transferencia de conocimiento.</li> <li>3. El Memorándum con la propuesta de actividades tendrá plazo máximo de aprobación al mes de julio del año t.</li> </ol>
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de informes de auditorías internas de aseguramiento ejecutados durante el año t, en base a lo descrito en Plan anual de Auditoría Interna correspondiente al año t</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de informes de auditorías internas de aseguramiento ejecutados durante el año } t, \text{ en base a lo descrito en Plan anual de Auditoría}$



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Interna correspondiente al año t/ N° de informes de auditorías internas de aseguramiento programadas y contenidas en Plan anual de Auditoría Interna correspondiente al año t) \*100.

- Medio de verificación:
1. Memorándum de derivación de informes de aseguramiento al Señor Subsecretario de Economía y EMT.
  2. Plan anual de Auditoría del año t, aprobado por el Señor Subsecretario de Economía y EMT.
- Ponderador: 20,00
- Responsable: ANGEL MANUEL FAUTINO LEIVA PIRIZ
- Nota explicativa:
- 1) Plazo de cumplimiento de la meta es hasta el 31 de diciembre del año 2022.
  - 2) Se deberán considerar las Auditorías Gubernamentales, Institucionales y Ministeriales, correspondientes a trabajos de aseguramiento.
  - 3) La programación será entregada una vez construido el Plan Anual de Auditoría Interna 2021, aprobado por el jefe de Servicio.
  - 4) Se deja constancia que el Plan Anual de Auditoría Interna será susceptible de modificaciones en relación con los requerimientos de la autoridad, por lo cual se considerará en el denominador el plan vigente.
  - 5) Se debe considerar que las fechas presentadas en el plan anual son estimadas, por cuanto estas son meramente referenciales, y no constituyen una limitante.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**Indicador:** **Porcentaje de boletines y/o informes con temáticas de interés del Ministerio elaborados por la División de Política Comercial e Industrial.**

**Meta:** 100%

**Producto estratégico:** Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.

**Objetivo estratégico:** Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

**Dimensión:** Eficacia

**Base de cálculo:** (N° de boletines y/o informes con temáticas de interés del Ministerio elaborados por la División de Política Comercial e Industrial / N° de boletines y/o informes con temáticas de interés del Ministerio programados por la División de Política Comercial e Industrial) \*100.

**Medio de verificación:** Copia del correo electrónico de la Jefatura o profesional a cargo del boletín y/o informe, en la División de Política Comercial e Industrial, dirigido al profesional a cargo en la Unidad de Comunicaciones y/o Gabinete Ministro y/o Gabinete Subsecretario para su publicación, el cual debe contener el boletín o informe a publicar.

**Ponderador:** 25,00

**Responsable:** NICOLÁS LILLO BUSTOS

**Nota explicativa:**

1. Las temáticas de interés del Ministerio están relacionadas principalmente con las tres encuestas realizadas por la División (longitudinal de empresas, de microemprendimiento y sobre tecnologías de información), exportaciones, productividad, registro de empresas, género y fallas de mercado.
2. Se realizarán 15 boletines y/o informes con temáticas de interés del Ministerio.

**Indicador:** **Porcentaje de capacitaciones con evaluación realizadas en el año t.**

**Meta:** 100%

**Producto estratégico:** Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.

Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ capacitaciones realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas para el año } t) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Programa de la Capacitación.</li><li>2) Presentación realizada.</li><li>3) Listado de participantes.</li><li>4) Resultados sistematizados de la evaluación realizada.</li><li>5) Reporte final que dé cuenta del cumplimiento de las capacitaciones y resultado de las evaluaciones, firmado por el Encargado de la Unidad Control de Gestión.</li></ol>
Ponderador:	25,00
Responsable:	ISAÍAS MEDINA GONZÁLEZ
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se realizarán hasta 3 capacitaciones dirigidas a las Unidades o Divisiones de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</li><li>2) El programa de la capacitación contendrá:<ul style="list-style-type: none"><li>- Fecha de realización</li><li>- Horario de inicio y termino</li><li>- Identificación de las materias a tratar</li><li>- Formato de evaluación</li><li>- Bibliografía recomendada</li></ul></li><li>3) Se entregará un programa por capacitación realizada.</li><li>4) Las capacitaciones considerarán materias relativas a temas de Control de Gestión.</li><li>5) La evaluación será diseñada por la Unidad Control de Gestión y se aplicará una vez finalizado la capacitación, con un plazo de respuesta máximo de 7 días corridos.</li><li>6) La evaluación tendrá dos componentes: uno referente a la satisfacción con la capacitación y otro de medición de los conocimientos adquiridos.</li><li>7) La evaluación sistematizada contendrá los resultados de: satisfacción con la capacitación y conocimientos adquiridos.</li><li>8) El porcentaje mínimo de cumplimiento será de un 75% de la meta.</li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: División de Empresas de Menor Tamaño  
Encargado: MANUEL LÓPEZ BUGUEÑO

**INTEGRANTES:**

ANTONIA MORENO GARCÍA  
CAMILA FERNÁNDEZ POBLETE  
CAROLINA DAILLE MIRANDA  
CAROLINA GUTIÉRREZ CASTILLO  
CHRISTIAN JESÚS ALBIE VERGARA  
CLAUDIO ANDRÉS ZAPATA ABARCA  
EDUARDO ESPINOZA GUTIÉRREZ  
EDWIN TORRES CID  
FELIPE DIAZ ZÚNIGA  
HECTOR MANUEL FUENTES VALLEJOS  
INGRID CAROLINA ARANCIBIA FERNÁNDEZ  
JASON SCHERPENISSE GUILLON  
MACARENA SÁNCHEZ FIERRO  
MANUEL LÓPEZ BUGUEÑO  
MARCELA MENDOZA SAN MARTIN  
MARIA ISABEL GONZÁLEZ SOLAR  
NICOLÁS SILVA HENRÍQUEZ  
OMAR DELGADO GAETE  
SOLANGE TORRES OÑATE

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de convenios de desempeño de EMT que requieren toma de razón ingresados a Contraloría a más tardar el 1° de marzo del año t.</b>
Meta:	60%
Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Número de convenios de desempeño de EMT que requieren toma de razón ingresados a Contraloría a más tardar el 1° de marzo del año t. / Número de convenios de desempeño de EMT que requieren toma de razón ingresados a Contraloría en el año t.) *100
Medio de verificación:	Fecha del timbre de ingreso del convenio en Contraloría indicado en el libro de oficina de partes o fecha del correo de envío a Contraloría si es ingresado en forma electrónica. Reporte firmado por el jefe o Encargado de EMT.
Ponderador:	40,00
Responsable:	MANUEL LÓPEZ BUGUEÑO
Nota explicativa:	El proceso por evaluar considera la fecha de ingreso a Contraloría de los convenios de transferencia de recursos que impliquen transferencias a terceros señalados a continuación. Considera los convenios de desempeño incluidos en el ítem 24.02: Start Up, Programa de Emprendimiento, Redes y Competitividad, Comité Innova Chile y Programa de Consorcios Tecnológicos correspondiente al Fondo de Innovación para la Competitividad -Emprendimiento. Se considerarán, también, aquellos convenios de desempeño con toma de razón durante el año t ingresados a contraloría durante diciembre del año t-1, según se establecerá en la ley de presupuestos: Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades, las cuales han sido resueltas o cerradas dentro del plazo</b>

**de 2 días hábiles por parte de los Ejecutivos de Atención de Usuarios en el año t.**

Meta:	97%
Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Número de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades resueltas o cerradas dentro de 2 días hábiles en el año t/ N° total de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades recibidas en el año t) *100.
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reporte extraído del 'Sistema electrónico de contacto' vigente y firmado por el jefe, Encargado o Coordinador del Registro de Empresas y Sociedades o Unidad de Registros.</li><li>2) Informe resumen firmado por el jefe, Encargado o Coordinador del Registro de Empresas y Sociedades o Unidad de Registros.</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	MANUEL LÓPEZ BUGUEÑO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Solo se considerarán los tickets de Nivel 1 en estado resuelto o cerrado, cuya resolución corresponda al equipo de Ejecutivos de Atención de Usuarios del Registro de Empresas y Sociedades (RES).</li><li>2) No se consideran los tickets de Nivel 2, cuya resolución corresponde al equipo Jurídico del RES, debido a que el plazo de respuesta a dichos ticket tiene una alta variación de acuerdo con la complejidad de cada caso.</li><li>3) No se consideran los tickets de Nivel 3, cuya resolución corresponde al equipo de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información del RES, debido a que el plazo de respuesta a dichos tickets tiene una alta variación de acuerdo con la complejidad de cada caso.</li><li>4) El plazo de resolución de los tickets se contabilizará siempre en días hábiles transcurridos desde la recepción del ticket hasta su resolución o cierre.</li><li>5) Se considerará día hábil desde las 09:00 hasta las 18:00 hrs., excluyendo sábado, domingo y festivos. Los tickets recibidos después</li></ol>

de las 18:00 hrs., serán considerados como ingresados el siguiente día hábil.

6) Al formulario electrónico de contacto se accede en: <http://osticket.economia.cl/open.php> u otro que lo reemplace.

7) Se consideran las solicitudes recibidas desde el 1 de enero al 28 de diciembre del 2022.

8) El reporte extraído del "sistema electrónico de contacto" debe dar cuenta de: El total de solicitudes recibidas mensualmente a través del formulario web, la individualización de los consultantes y/o proveer de una forma de contacto válida (correo electrónico y/o teléfono), fecha y hora de las solicitudes, las consultas enviadas, la individualización de quien entrega la respuesta y el tiempo empleado en ella.

9) Se considera los tickets resueltos y cerrados, ya que son dos estados diferentes. El primero permite la reapertura del ticket por el usuario que lo creó y el segundo no.

**Indicador:** **Porcentaje de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades, las cuales han sido resueltas o cerradas dentro del plazo de 10 días hábiles por parte del Equipo Jurídico en el año t.**

Meta: 97%

Producto estratégico: Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.

Objetivo estratégico: Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.

Dimensión: Eficacia

Base de cálculo:  $(\text{Número de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades resueltas o cerradas dentro de 2 días hábiles en el año t} / \text{N}^\circ \text{ total de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades recibidas en el año t}) * 100.$

Medio de verificación: 1) Reporte extraído del 'Sistema electrónico de contacto' vigente y firmado por el jefe, Encargado o Coordinador del Registro de Empresas y Sociedades o Unidad de Registros.  
2) Informe resumen firmado por el jefe, Encargado o Coordinador del Registro de Empresas y Sociedades o Unidad de Registros.

Ponderador: 30,00

Responsable: MANUEL LÓPEZ BUGUEÑO

Nota explicativa:

- 1) Solo se considerarán los tickets de Nivel 2 en estado resuelto o cerrado, cuya resolución corresponda al equipo Jurídico del Registro de Empresas y Sociedades (RES).
- 2) No se consideran los tickets de Nivel 1, cuya resolución corresponde al equipo de Ejecutivos de Atención de Usuarios del RES.
- 3) No se consideran los tickets de Nivel 3, cuya resolución corresponde al equipo de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información del RES, debido a que el plazo de respuesta a dichos tickets tiene una alta variación de acuerdo con la complejidad de cada caso.
- 4) El plazo de resolución de los tickets se contabilizará siempre en días hábiles transcurridos desde la recepción del ticket hasta su resolución o cierre.
- 5) Se considerará día hábil desde las 09:00 hasta las 18:00 hrs., excluyendo sábado, domingo y festivos. Los tickets recibidos después de las 18:00 hrs., serán considerados como ingresados el siguiente día hábil.
- 6) Al formulario electrónico de contacto se accede en: <http://osticket.economia.cl/open.php> u otro que lo reemplace.
- 7) Se consideran las solicitudes recibidas desde el 1 de enero al 18 de diciembre del 2022.
- 8) El reporte extraído del "sistema electrónico de contacto" debe dar cuenta de: El total de solicitudes recibidas mensualmente a través del formulario web, la individualización de los consultantes y/o proveer de una forma de contacto válida (correo electrónico y/o teléfono), fecha y hora de las solicitudes, las consultas enviadas, la individualización de quien entrega la respuesta y el tiempo empleado en ella.
- 9) Se considera los tickets resueltos y cerrados, ya que son dos estados diferentes. El primero permite la reapertura del ticket por el usuario que lo creó y el segundo no.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: División Jurídica  
Encargado: MONTserrat CASTRO HERMOSILLA

**INTEGRANTES:**

BETZABÉ VERGARA ARAVENA  
DANIELA MANRÍQUEZ RAMÍREZ  
GONZALO CARACCIOLI VALENZUELA  
JUAN ESPINOZA JOVENICH  
MACARENA ANDREA PIVCEVIC GONZÁLEZ  
MARCELA ANDREA GONZÁLEZ GUEVARA  
MARICEL DIAZ ROJAS  
MICHELE PATRICIA PUGIN RODRÍGUEZ  
MILAGRO NUÑEZ NUÑEZ  
MONTserrat DEL PILAR CASTRO HERMOSILLA  
NICKY JOSHUA ARENBERG NISSIN  
VICTOR LÓPEZ SILVA  
VIRGINIA MONSERRAT CORREA LÓPEZ

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de informes publicados y difundidos</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Asesoría Jurídica eficiente y eficaz.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de una adecuada asesoría jurídica para su gestión.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Número de informes publicados y difundidos / Número de informes a publicar y difundir) * 100
Medio de verificación:	1) Correo electrónico de envío con informe adjunto.30 2) Print de pantalla de publicación de informe. 3) Publicación de los informes en la Intranet institucional.
Ponderador:	30,00
Responsable:	VICTOR LÓPEZ SILVA
Nota explicativa:	1) 10 informes al año, distribuidos a lo largo del año, que aborden la normativa publicada en el periodo respectivo, relativo a las materias de competencia del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo 2) 1 Informe Resumen de la normativa más relevante dictada durante el año. 3) Deberá ser difundido mediante correo electrónico a los funcionarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y publicado en la intranet. 4) Además, se incorporarán normas legales o reglamentarias de relevancia general, que entren en vigencia durante el periodo que abarca el informe.

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de talleres prácticos realizados</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Asesoría Jurídica eficiente y eficaz.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de una adecuada asesoría jurídica para su gestión.
Dimensión:	Eficacia

Base de cálculo:	(N° de talleres prácticos realizados/N° de talleres prácticos programados) *100.
Medio de verificación:	1) Material y/o presentación realizada en los talleres prácticos. 2) Lista de asistencia 3) Reporte final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades, firmado por un responsable.
Ponderador:	40,00
Responsable:	BETZABÉ VERGARA ARAVENA
Nota explicativa:	Se realizarán dos (2) talleres prácticos con los representantes de cada División o Departamento, designados por los jefes o encargados, en los que se analizará un tema de aplicación general, con el desarrollo de casos prácticos y respuesta de consultas de los participantes.
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de acto administrativo dictado que apruebe la Política de Protección de Datos Personales</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Asesoría Jurídica eficiente y eficaz.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de una adecuada asesoría jurídica para su gestión.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(N° de Acto administrativo dictado que apruebe la Política de Protección de Datos Personales / N° de Acto administrativo programado que apruebe la Política de Protección de Datos Personales) *100
Medio de verificación:	1) Memos remisores con propuesta de Política de Protección de Datos Personales para revisión. 2) Acto administrativo aprobatorio totalmente tramitado.
Ponderador:	30,00
Responsable:	MARICEL DIAZ ROJAS
Nota explicativa:	1) Se enviarán un mínimo de dos memorándums a Gabinete de Subsecretaría con la primera propuesta y propuesta final, en el que se subsanen las eventuales observaciones planteadas a la propuesta de Política.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

2) Se dictará un acto administrativo aprobatorio de la Política de Protección de Datos Personales de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el que deberá publicarse en la intranet.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: División de Asociatividad y Cooperativas  
Encargado: CRISTOBAL NAVARRO MARSHALL

**INTEGRANTES:**

CARLOS ANDRÉS MORA ROSALES  
CARLOS JAVIER SOLORZA TAPIA  
CARMEN GLORIA CAVIERES NÚÑEZ  
CÉSAR HACHIM GONZÁLEZ  
CHRISTIAN ENRIQUE ARTEAGA FUENTES  
CLAUDIA ANDREA ECHEVERRIA ROA  
CONSUELO MUÑOZ BALICH  
CRISTIAN PÉREZ OJEDA  
CRISTOBAL NAVARRO MARSHALL  
ESTELA PATRICIA ORTEGA AVILA  
FRANCESCA ALEJANDRA ROJAS GARCÍA  
FRANCISCA CARRASCO MELLA  
GEORGINA FIGUEROA ESPINOZA  
JAVIER IGNACIO PARGA ALLIMANT  
JAZMÍN FONSECA OPAZO  
JUAN JOSÉ MONTES LETELIER  
KARLA ARLINES VIDAL MOYANO  
LUIS EMILIO ÁLVAREZ GUERRERO  
MARCELO TORRES TAPIA  
MARÍA CATALINA REYES MARDONES  
MARÍA FRANCISCA LAMILLA SUAREZ  
MARÍA LORETO VIVANCO ARAVENA  
MARÍA PILAR PINO CARRERA  
MÓNICA ANDREA ORTIZ RAMOS  
NICOLÁS ESTRADA LEÓN  
OSCAR IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ  
PABLO IGNACIO CARTAGENA CAFFARENA  
SANTIAGO JOSÉ TOMÁS UNDURRAGA CRUZ  
SUSANA ABARCA MUÑOZ  
TATIANA COLICHEO ASTETE  
TATIANA SANTELICES UTRERAS

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de usuarios y/o colaboradores capacitados en materia de Cooperativas y Asociaciones Gremiales y de Consumidores, de los programados en el año t.</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Iniciativas para modernizar las Cooperativas y las Asociaciones Gremiales.
Objetivo estratégico:	Modernización del modelo cooperativo y gremial del país para mejorar su desarrollo.
Dimensión:	Calidad del Servicio
Base de cálculo:	(N° de usuarios y/o colaboradores capacitados en materia de Cooperativas y Asociaciones Gremiales y de Consumidores / N° de usuarios y/o colaboradores programados para capacitar en materia de Cooperativas y Asociaciones Gremiales y de Consumidores) *100
Medio de verificación:	1) Listado de asistencia con firma y/o correo electrónico del usuario. 2) Reporte de actividades de capacitaciones realizadas durante el mes con número de asistentes.
Ponderador:	25,00
Responsable:	JUAN JOSÉ MONTES
Nota explicativa:	1) Se considera usuarios del Departamento de Cooperativas y la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores a los grupos pre-asociativos; a los socios pertenecientes a alguna cooperativa, asociación gremial o asociación de consumidores y a las personas particulares interesadas en materias de asociatividad. 2) Se considerarán en la medición los funcionarios públicos que trabajen en los servicios asociados al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en las secretarías regionales del ministerio y en municipalidades. 3) Las actividades serán desarrolladas en forma presencial o mediante videoconferencias. 4) En caso de actividades mediante video conferencia, el listado de asistencia contendrá como medio verificador el correo electrónico del asistente, como se señala en el medio de verificación N°1 5) Se capacitarán 800 usuarios y/o colaboradores.
<b>Indicador:</b>	<b>Plazo promedio de días hábiles de duración de los procesos terminados de constitución de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores en el año t.</b>

Meta:	24
Producto estratégico:	Iniciativas para modernizar las Cooperativas y las Asociaciones Gremiales.
Objetivo estratégico:	Modernización del modelo cooperativo y gremial del país para mejorar su desarrollo.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	Suma de N° de días hábiles de duración de los procesos terminados de constitución de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores en el año t/N° de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores constituidas en el año t
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reporte de días de duración del proceso de termino para la constitución de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores.</li><li>2) Listado consolidado de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores con nombre y N° de Rol constituidas en el año 2022, firmado por el encargado del centro.</li></ol>
Ponderador:	25,00
Responsable:	JUAN JOSÉ MONTES
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reporte de número de días de duración de procesos terminados de constitución de cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores, que contendrá: tipo entidad, nombre entidad, fecha de creación (ingreso en el sistema), fecha de publicación D.O. (para asociaciones gremiales y de consumidores), fecha del Oficio Ordinario oficializando creación, N° de días hábiles. La información será obtenida a partir de la base de datos entregada por Sistema Backoffice.</li><li>2) Se considerarán los procesos creados en backoffice entre el 01 de enero hasta el 28 de noviembre de 2022.</li><li>3) En el caso de las Cooperativas el proceso de constitución se calculará en base al N° de días hábiles de duración del proceso desde el ingreso de los antecedentes al sistema de backoffice hasta la fecha de oficio en respuesta a la Cooperativa.</li><li>4) En el caso de las Asociaciones gremiales y de consumidores el proceso de constitución se calculará en base al N° de días hábiles de duración del proceso desde la publicación del extracto en el D.O. hasta la fecha de oficio en respuesta a la asociación.</li></ol>

**Indicador:** **Porcentaje de fiscalizaciones in situ a cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores realizadas en el año t.**

Meta: 75%

Producto estratégico: Iniciativas para modernizar las Cooperativas y las Asociaciones Gremiales.

Objetivo estratégico: Modernización del modelo cooperativo y gremial del país para mejorar su desarrollo.

Dimensión: Calidad de Servicio

Base de cálculo:  $(N^{\circ} \text{ de fiscalizaciones in situ a cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ fiscalizaciones in situ a cooperativas, asociaciones gremiales y de consumidores programadas en el año } t) * 100$

Medio de verificación: 

- 1) Plan anual de fiscalizaciones enviado al Subsecretario.
- 2) Reporte consolidado de fiscalizaciones in situ
- 3) Oficio de aviso, acreditación y requerimiento.
- 4) Acta de Fiscalización realizada.

Ponderador: 25,00

Responsable: CHRISTIAN ARTEAGA

Nota explicativa: 

- 1) Reporte de fiscalizaciones in situ contendrá: N° de rol o registro, nombre de la organización, N° oficio de aviso, acreditación y requerimiento y fecha de realización de la fiscalización.
- 2) El número total de fiscalizaciones a realizar será establecido en un Plan de Fiscalización Anual que la División comunicará al/la Subsecretario(a).
- 3) Éste tendrá como mínimo 60 organizaciones a fiscalizar.
- 4) El plan podrá contener fiscalizaciones realizadas, en el año t, con anterioridad a su formalización.

**Indicador:** **Porcentaje de oficios con instrucciones de fiscalización in situ enviados dentro del plazo en el año t**

Meta: 80%

Producto estratégico: Iniciativas para modernizar las Cooperativas y las Asociaciones Gremiales.

Objetivo estratégico: Modernización del modelo cooperativo y gremial del país para mejorar su desarrollo.

Dimensión: Eficacia



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de oficios con instrucciones de fiscalización in situ enviados dentro del plazo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de oficios con instrucciones de fiscalización in situ enviados en el año } t) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Reporte consolidado de oficios con instrucciones de fiscalizaciones in situ realizados.</li><li>2) Oficios de Fiscalización In Situ y Actas de fiscalización in situ.</li></ol>
Ponderador:	25,00
Responsable:	CHRISTIAN ARTEAGA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) El plazo para el envío del oficio con instrucciones de fiscalización in situ será de 30 días hábiles administrativos desde el término de la fiscalización in situ.</li><li>2) Reporte con los siguientes campos: N° de rol o registro, nombre de la organización, fecha de fiscalización, N° de oficio fiscalización in situ, fecha del oficio fiscalización in situ, N° de días de realización del informe (cálculo de número de días entre que se realiza la fiscalización in situ y el oficio con el informe de fiscalización es despachado a la cooperativa) y N° de gestor documental.</li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Seremías Norte  
Encargado: JOSÉ ENRIQUE ZUÑIGA VERDUGO

**INTEGRANTES:**

ALEX FIGUEROA BARRIOS  
ALEXIS ANTONIO AVILA ARMELLA  
ALFREDO HUANCA OLMEDO  
ANGELO ENRIQUE TALIERCIO ALFARO  
CRISTINA SÁEZ GONZÁLEZ  
IRENE HENRÍQUEZ MIRANDA  
JESSICA ORIANA MENARES PROVOSTE  
JORGE ALIRO JULIO ROBLES  
JOSÉ ENRIQUE ZUÑIGA VERDUGO  
LORENA DONOSO BUSTOS  
MAKARENA ISABEL ARIAS VARGAS  
MANUEL ALEJANDRO BENITEZ CHACANA  
MARCELO CARVAJAL CARMONA  
MARCO ANTONIO TORRES VARAS  
MARÍA TERESA VELIZ GUERRA  
NICOLÁS LEDEZMA LIZANA  
ROXANA GARCÍA SEPÚLVEDA  
SILVANA POLITO ALVARADO  
VICTORIA MANCILLA JIMENEZ

**Indicador:** **Porcentaje de Atenciones y/o Asesorías realizadas de las programadas en el año 2022 por la Macrozona Norte**

Meta: 100%

Producto estratégico: Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.

Objetivo estratégico: Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

Dimensión: Eficacia

Base de cálculo:  $(N^{\circ} \text{ de Atenciones y/o Asesorías realizadas en el año 2022 por la Macrozona Norte} / N^{\circ} \text{ de Atenciones y/o Asesorías programadas en el año 2022 por la Macrozona Norte}) * 100$

Medio de verificación: 

1. Ficha de Registro
2. Consolidado final firmado y timbrado por el responsable de la meta.

Ponderador: 30,00

Responsable: JOSÉ ENRIQUE ZUÑIGA VERDUGO

Nota explicativa: 

1. Realización de 300 Atenciones y/o Asesorías, distribuidas en 60 Atenciones y/o Asesorías por regiones que componen la Macrozona Norte.
2. Las Regiones que comprenden la Macrozona Norte, son las siguientes: Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.
3. Las Fichas de Atención constaran de los siguientes campos: Fecha, Nombre Completo, Cargo (si hubiere), R.U.T., Nombre de la Asociación Gremial y Registro, N° Contacto, E-mail, Nombre del funcionario que realizó dicha atención, Tema Tratado.
4. La Macrozona está Conformada por:
  - Región de Arica
  - Región de Tarapacá
  - Región de Antofagasta
  - Región de Atacama
  - Región de Coquimbo

**Indicador:** **Porcentaje de Gabinetes Económicos realizados de los programados en el año 2022 por la Macrozona**



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Meta:	100%
Producto estratégico:	Agenda de Competitividad y Productividad.
Objetivo estratégico:	Promover un Estado eficiente en la tramitación de los proyectos de inversión a lo largo del país, aplicando medidas de reimpulso económico y productivo para mejorar la posición competitiva y la productividad del país.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(N° de Gabinetes Económicos realizados en el año 2022 por la Macrozona/N° de Gabinetes Económicos programados en el año 2022 por la Macrozona) *100



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta firmada por el Seremi Responsable.</li><li>2. Listado de Asistencia y/o Pantallazo de la Reunión cuando fuera Virtual (Registro Fotográfico)</li><li>3. Fotografías en el caso de una reunión Presencial</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	JOSÉ ENRIQUE ZUÑIGA VERDUGO
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realización de 50 Gabinetes Económicos Regionales, distribuidos en 10 por cada Región que compone la Macrozona Norte.</li><li>2. Siendo las Regiones las siguientes: Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama y Región de Coquimbo</li><li>3. Las sesiones del Gabinete Económico Regional, se podrán realizar en forma presencial y/o virtual</li><li>4. Los temas a tratar durante estas reuniones, son principalmente para difundir apoyo en Programas para el desarrollo de las MiPymes, contribuyendo al desarrollo económico de la Región y vincular actividades entre los miembros del Gabinete, generando una visión regional generalizada, tendiendo siempre al crecimiento regional.</li><li>5. La Macrozona está Conformada por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Región de Arica</li><li>- Región de Tarapacá</li><li>- Región de Antofagasta</li><li>- Región de Atacama</li><li>- Región de Coquimbo</li></ul></li></ol>
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de Talleres y/o Charlas informativas realizadas de las programadas en el año 2022, por la Macrozona</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(N° de Talleres y/o Charlas informativas realizadas en el año 2022, por la Macrozona / Porcentaje de Talleres y/o Charlas informativas programadas en el año 2022, por la Macrozona) *100
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta Firmada por el Seremi responsable</li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

2. Registro Fotográfico y/o Pantallazo de los Asistentes al Taller o Charla.

Ponderador: 40,00

Responsable: JOSÉ ENRIQUE ZÚÑIGA VERDUGO

Nota explicativa:

1. Realización de 25 Talleres y/o Charlas informativas distribuidos en 05 por cada Región que compone la Macrozona Norte.
2. Las Regiones comprendidas, son las siguientes: Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.
3. Los Talleres y/o Charlas, estarán orientados principalmente a difundir herramientas financieras destinadas a MiPymes, Emprendedora(e)s.  
-Facilitar las diferentes postulaciones con apoyo hacia la digitalización.

4. La Macrozona está Conformada por:

- Región de Arica
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Seremías Centro  
Encargado: CRISTIAN RODRÍGUEZ BINFA

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA ROZAS SEPÚLVEDA  
ANDRÉS NICOLÁS TURCHÁN PERRIER  
CAROLA FUENTES SOTO  
CHRISTIAN INOSTROZA CABRERA  
CLAUDIO FIERRO HIDALGO  
CRISTIAN RODRÍGUEZ BINFA  
CRISTINA PAZ PASTOR  
EDGARDO MARCHANT VERA  
ERICK ANTONIO SÓLO DE ZALDIVAR GARAY  
FRANCISCA CAGLIANO SANHUEZA  
JAVIER SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA  
JAVIERA VIVANCO IBAÑEZ  
JOSÉ HERNÁN VILCHES PÉREZ  
MARCELO ALEJANDRO GUERRERO BARRERA  
MIGUEL ANGEL PONCE BETANZO  
MÓNICA WARNKEN VÁSQUEZ  
RICARDO RIFFO CHIGUAYANTE  
RODRIGO HORMAZABAL SALGADO  
ROSE MARY MOYA GONZÁLEZ

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de reuniones de Gabinete Económico Regional (GER) realizadas en el año t, en cada región que componen la Macrozona Centro, de las reuniones programadas.</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de reuniones de Gabinete Económico Regional realizadas en el año } t, \text{ en cada región que compone la Macrozona Centro} / N^{\circ} \text{ de reuniones de Gabinete Económico Regional programadas a realizar en el año } t, \text{ en cada región que compone la Macrozona Centro}) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Actas de reunión firmadas por el Seremi Responsable.</li><li>2. Lista de asistencia firmada por los participantes y/o captura de pantalla.</li></ol>
Ponderador:	40,00
Responsable:	CRISTIAN RODRÍGUEZ BINFA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cada región realizará 9 reuniones de Gabinete Económico Regional, 54 en total.</li><li>2. El objetivo de los gabinetes es la coordinación de los servicios dependientes del Ministerio de Economía, sumado a los Gabinetes Económicos Ampliados, que incluya coordinación intersectorial sea otra seremía o servicio que no dependa de nuestro ministerio.</li><li>3. Las reuniones de Gabinetes Económicos podrán ser realizadas por medio de Video Conferencia</li><li>4. La Macro Zona está conformada por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Región de Valparaíso</li><li>- Región Metropolitana de Santiago</li><li>- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.</li><li>- Región del Maule</li><li>- Región de Ñuble</li><li>- Región del Bío Bío</li></ul></li></ol>

**Indicador:** **Porcentaje de Charlas efectuadas en el año t, de las programadas.**

Meta: 100%

Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño,
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de Charlas efectuadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de Charlas programadas para el año } t) * 100.$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Programa de Actividades.</li><li>2. Listado de asistentes firmado por los asistentes y/o captura de pantalla</li><li>3. Presentación utilizada</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	CRISTIAN RODRÍGUEZ BINFA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las charlas se efectuarán en las regiones que componen la Macro Zona Centro</li><li>2. Estará dirigidas a emprendedores, pequeña, mediana empresa, industriales</li><li>3. Podrán realizarse acompañados con profesionales de SERCOTEC y/o CORFO y/o ÁREA DE ASOCIATIVIDAD y/o de algún servicio relacionado</li><li>4. Cada región de la Macro Zona Centro realizará 5 Charlas, para un total de 30 charlas.</li><li>5. La finalidad de las Charlas es asegurar el conocimiento y las asesorías a los profesionales que atienden a los micros y pequeños empresarios e industriales de la comuna para la entrega de un servicio pertinente, de calidad y que contribuya a la competitividad del negocio, por parte de la entidad ejecutora.</li><li>6. La Macro Zona está conformada por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Región de Valparaíso</li><li>- Región Metropolitana de Santiago</li><li>- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.</li><li>- Región del Maule</li><li>- Región de Ñuble</li><li>- Región del Bío Bío</li></ul></li></ol>
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de visitas realizadas en el año t, de las programadas.</b>
Meta:	100%

Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de visitas realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de visitas programadas a realizar en el año } t) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acta de visitas, debidamente firmada por el Seremi responsable.</li><li>2. Listado de ganadores por región, 20 de SERCOTEC y 10 de CORFO (Si la cifra de ganadores es menor a la meta comprometida, se informará, solo lo que indique SERCOTEC y CORFO).</li><li>3. Listado de ganadores debe corresponder a ganadores que hayan recibido el subsidio el año 2020 y/o el 2021.</li><li>4. Reporte final de las visitas realizadas a ganadores de programas de Fomento Productivo de SERCOTEC y CORFO, debidamente timbrado y firmado por el responsable de cada Seremía.</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	CRISTIAN RODRÍGUEZ BINFA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realizará en cada región que compone la Macrozona Centro.</li><li>2. Corresponde a visitas de seguimiento a ganadores de programas de Fomento Productivo de SERCOTEC y CORFO.</li><li>3. El número de visitas son 11 por cada una de las regiones de la Macro Zona Centro (7 visitas SERCOTEC y 4 visitas CORFO), para un total de 66 visitas.</li><li>4. Las visitas podrán ser presenciales o virtuales.</li><li>5. La Macro zona está Conformada por:<ul style="list-style-type: none"><li>- Región de Valparaíso</li><li>- Región Metropolitana de Santiago</li><li>- Región del Libertador General Bernardo O'Higgins</li><li>- Región del Maule</li><li>- Región de Ñuble</li><li>- Región del Bío-Bío</li></ul></li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Seremías Sur  
Encargado: VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA PASCALE VASQUEZ SILVA  
ALEXIS CANIULEO ARIAS  
ÁLVARO SÁEZ VARGAS  
ANDREA SCHULZ GONZÁLEZ  
CLAUDIA ARAYA SÁEZ  
CLAUDIO MARCELO PEREIRA BARRIENTOS  
CRISTIAN MIMICA BARRIENTOS  
ERNESTO ARANEDA ILLESCA  
GLADYS SOTO SEPÚLVEDA  
JIMENA RODRÍGUEZ PÉREZ  
JULIO NICHOL BURGOS  
LILIANA SILVA GAETE  
LUIS ALBERTO CÁRDENAS MAYORGA  
LUIS CHÁVEZ BARRIA  
NATALIA EASTON CORTESI  
ROSA MACHACAN NAVARRETE  
RUTH ELENA SAIEH LATRACH  
VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL  
VICTOR SILVA MONDACA

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de Reuniones de Gabinete Económico Regional (GER) realizados en el año 2022 de los programados, en cada región que compone la Macrozona Sur</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de Reuniones de Gabinetes Económicos Regionales realizados en el año 2022} / N^{\circ} \text{ de Reuniones de Gabinetes Económicos Regionales programados en el año 2022}) * 100$
Medio de verificación:	1) Acta de Gabinete firmada por el SEREMI de Economía 2) Registro de Asistencia
Ponderador:	35,00
Responsable:	VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL
Nota explicativa:	1) Cada Región debe realizar 8 gabinetes económicos a más tardar con fecha 30 de diciembre de 2022, para un total de 40. 2) Las sesiones podrán realizarse en forma presencial o mediante medios tecnológicos/remotos. 3) El Acta deberá contener: <ul style="list-style-type: none"><li>- Fecha</li><li>- Lugar</li><li>- Asistentes</li><li>- Temas Tratados</li><li>- Acuerdos</li></ul> 4) Registro de asistencia (modalidad presencial) deberá contener: <ul style="list-style-type: none"><li>- Fecha</li><li>- Lugar</li><li>- Nombre</li><li>- Institución</li><li>- Correo Electrónico/Email</li><li>- Teléfono/ celular</li><li>- Firma.</li></ul> 5) Registro de asistencia (modalidad remota) deberá contener: <ul style="list-style-type: none"><li>- Captura de pantalla.</li></ul> 6) La Macrozona está conformada por:



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

- Región de La Araucanía
- Región de Los Ríos
- Región de Los Lagos
- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de Municipalidades a las que se le envía la Guía o Manual de la SEREMIA de Economía.</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Objetivo estratégico:	Fomentar el emprendimiento, mediante una Agenda de Emprendimiento y Fomento a Empresas de Menor Tamaño.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(N° de Municipalidades a las que se le envía la Guía o Manual/N° de Municipalidades que integran el Centro SEREMIAS Sur) * 100.
Medio de verificación:	1) Guía o Manual. 2) Oficio o Correo Electrónico y comprobante de envío (puede ser mail, Correos de Chile, Chilexpress, firma libro registro de entrega, u otro).
Ponderador:	35,00
Responsable:	VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL
Nota explicativa:	1) El Centro SEREMIAS Sur se compone de 5 regiones con un total de 94 Municipalidades: - Araucanía: 32 - Los Ríos: 12 - Los Lagos: 30 - Aysén: 10 - Magallanes: 10 2) La Guía debe contener información de: - Instrumentos de Fomento de Corfo y Sercotec vigentes al 2021. - Asociaciones Gremiales - Cooperativas - Zonas de Interés Turísticos - Ley Pago Oportuno - Plataforma <a href="http://www.tuempresaenundia.cl">www.tuempresaenundia.cl</a> 3) La Macrozona está Conformada por: - Región de La Araucanía - Región de Los Ríos - Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de Atenciones realizadas dentro del año 2022, de las programadas.</b>
Meta:	100%
Producto estratégico:	Iniciativas para modernizar las Cooperativas y las Asociaciones Gremiales.
Objetivo estratégico:	Modernización del modelo cooperativo y gremial del país para mejorar su desarrollo competitivo.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de atenciones realizadas dentro del año 2022} / N^{\circ} \text{ de atenciones programadas para el año 2022}) * 100$

- Medio de verificación: 1) Acta atención de público  
2) Informe Consolidado de atenciones
- Ponderador: 30,00
- Responsable: VICENTE ALEJANDRO PAINEL SEGUEL
- Nota explicativa: 1) La ficha de registro deberá contener:  
A) Datos Generales  
- Fecha  
- Nombre  
- Organización  
- N°Rol/N°Registro  
- Rut  
- Dirección y Comuna  
- Nombre Representante organización  
- Teléfono contacto  
- Correo Electrónico/Email  
B) Tema tratado  
C) Observaciones o Compromisos.  
2) En caso de Atención Presencial, el Acta contendrá la Firma del representante de la organización y representante Seremi (colaborador que atiende)  
3) En caso de Atención por medio tecnológico o remoto, el Acta contendrá la Firma del representante de la Seremía (colaborador que atiende) y el correo electrónico del representante de la organización.  
4) Cada Región que forma parte de la Macrozona Sur, deberá cumplir con 23 atenciones al año, para un total de 115 atenciones.  
5) Las atenciones serán temas relativos a las cooperativa o asociación gremial, en aspectos básicos de constitución, y para aquellas que ya están constituidas, orientación en temas normativos y otros.  
6) La Macrozona está Conformada por:  
- Región de La Araucanía  
- Región de Los Ríos  
- Región de Los Lagos  
- Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo  
- Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Tribunal de Propiedad Industrial  
Encargado: MARTA ARAYA FERNÁNDEZ

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRO CHANDIA BAHAMONDES  
ANA MARIA TRONCOSO VEAS  
GLORIA CERVANTES GOMEZ  
MARIA EUGENIA DURAN NUÑEZ  
MARTA ARAYA FERNANDEZ  
MICHEL TOLEDO GARAY  
PAULINA STEPHANIE HERRERA AVILA  
SERGIO PEÑA LABRA

**Indicador:** **Porcentaje de boletines de jurisprudencia marcaria publicados en el sitio web del TDPI, de los programados.**

Meta: 100%

Producto estratégico: Resolución de litigios de propiedad industrial y avanzar en servicios de asistencia a los usuarios.

Objetivo estratégico: Mejorar la productividad, eficiencia del Tribunal de Propiedad Industrial y entregar a los usuarios herramientas que mejoren el conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal.

Dimensión: Calidad del Servicio

Base de cálculo:  $(N^{\circ} \text{ de boletines de jurisprudencia marcaria publicados en el sitio web del TDPI} / N^{\circ} \text{ de boletines de jurisprudencia marcaria programados para publicar en el sitio web del TDPI}) * 100$

Medio de verificación: Link a sección de sitio web: [www.tdpi.cl](http://www.tdpi.cl)

Ponderador: 35,00

Responsable: MARTA ARAYA FERNÁNDEZ

Nota explicativa:

- 1) Se propone cumplir con la publicación de 4 Boletines durante el año 2022.
- 2) Cada boletín debe contener un índice y al menos 16 informes de sentencias de juicios de marcas.
- 3) El resumen debe considerar las diversas instancias, es decir lo resuelto por INAPI, TDPI y CORTE SUPREMA, si se recurre de casación.
- 4) Boletín de jurisprudencia son resúmenes de fallos de causas que conoce el TDPI.

**Indicador:** **Porcentaje de reportes analíticos de jurisprudencia en patentes o variedades vegetales publicados de los programados a publicar.**

Meta: 100%

Producto estratégico: Resolución de litigios de propiedad industrial y avanzar en servicios de asistencia a los usuarios.

Objetivo estratégico: Mejorar la productividad, eficiencia del Tribunal de Propiedad Industrial y entregar a los usuarios herramientas que mejoren el conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal.

Dimensión: Calidad del Servicio



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Base de cálculo: (N° de reportes analíticos de jurisprudencia en patentes o variedades vegetales publicados/N° de reportes analíticos de jurisprudencia en patentes o variedades vegetales programados para publicar) \*100

Medio de verificación: [Link al sitio web del TDPI](#)

Ponderador: 35,00

Responsable: ANA MARÍA TRONCOSO VEAS

Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se propone cumplir con la publicación de 17 reportes analíticos de jurisprudencia en materia de patentes o variedades vegetales.</li><li>2) Se consideran todos los fallos de patentes o variedades vegetales, en todas las áreas de la técnica, incluidas materias procesales y de fondo.</li><li>3) Se deben analizar todas las instancias, INAPI, TDPI y Corte Suprema, si se recurrió de casación.</li></ol>
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de informes de protección suplementarias requeridos a INAPI en plazo igual o inferior a 28 días del total de solicitudes de informes de protección suplementarias ingresadas a TDPI.</b>
Meta:	90%
Producto estratégico:	Resolución de litigios de propiedad industrial y avanzar en servicios de asistencia a los usuarios.
Objetivo estratégico:	Mejorar la productividad, eficiencia del Tribunal de Propiedad Industrial y entregar a los usuarios herramientas que mejoren el conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal.
Dimensión:	Calidad de Servicio
Base de cálculo:	$(N^{\circ} \text{ informes de protección suplementarias requeridos a INAPI en plazo menor o igual a 28 días} / N^{\circ} \text{ Total de solicitudes de informes de protección suplementarias ingresadas a TDPI}) * 100$
Medio de verificación:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe mensual en archivo Excel enviado por correo electrónico.</li><li>2. Reporte INAPI con la constancia de recepción conforme.</li></ol>
Ponderador:	30,00
Responsable:	SERGIO PEÑA LABRA
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se considera días corridos.</li><li>2) Se considera el periodo entre el 1 de enero de 2022 y 15 de noviembre de 2022.</li><li>3) Se cuenta el plazo desde el registro en el expediente digital del ingreso de la demanda.</li><li>4) Si el ingreso es el sábado o inhábil, se considera el día hábil siguiente.</li><li>5) No se consideran las demandas desistidas por la requirente, ni aquellas en las que se decreten apercibimientos.</li><li>6) Se consideran solo las solicitudes de protección suplementaria de patentes, quedando excluidas las referidas a registros sanitarios.</li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Departamento Administrativo - Unidades de: Servicios Generales, Abastecimiento, Finanzas, Control y Rendiciones y SIAC

Encargado: LISSY CORRALES REVILLA

**INTEGRANTES:**

ALEKO ANDRES RIFFO CASTRO  
ANDRES VARAS PEREZ  
CESAR CONTRERAS MUÑOZ  
CLAUDIA ELGUETA BECERRA  
CATALINA PARRA SOLIS  
DANIELA AHUMADA VILLARROEL  
DARWIN GODOY ARAYA  
ELISA NORAMBUENA GÓMEZ  
ELIZABETH PONCE VARGAS  
EMILIO SILVA RUBIO  
ENRIQUE MARIO OLMOS YÁÑEZ  
EVELYN ORELLANA TRONCOSO  
FANNY ROJAS MÉNDEZ  
GREGORIA PÉREZ TORRES  
ISABEL OSSES ASTORGA  
JACQUELINE ALVARADO MATUS  
JAVIER PINTO MATURANA  
JHON MAYCOL FANO ACUÑA  
JOCELYN SOTO ACUÑA  
KAREN ALEJANDRA BARACATT MADARIAGA  
KAREN IBAÑEZ RETAMALES  
LEONARDO ANTONIO RIVERA LLANQUIMAN  
LISSY CORRALES REVILLA  
MACARENA FUENTES RODRÍGUEZ  
MARÍA DEL PILAR MACHADO VALDERRAMA  
MARÍA JOSÉ LLANQUILEO ROJAS  
MARÍA JOSÉ MARIN ROSALES  
MARIO MATAMALA MOLINA  
NORA CARRASCO CALISTO  
PAMELA EVELYN AGUILERA RODRIGUEZ



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

PATRICIO FUENTES GUZMAN  
PAULA NABILA CATTAN CASTILLO  
RICHARD ORELLANA MONJE  
ROBERTO DEL CARMEN RIVERA MARTÍNEZ  
RODRIGO ALFARO GODOY  
ROLANDO CREIXELL SÁEZ  
VALERIA BOZAN TOBAR  
VICENTE ESPINOZA KEYER  
ZAIDA ESPINOZA SEPÚLVEDA

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de cometidos funcionarios pagados durante el año 2022, en un plazo menor o igual a 3 días hábiles.</b>
Meta:	83%
Producto estratégico:	Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Número de cometidos funcionarios pagados durante el año 2022 en un plazo menor a o igual a 3 días hábiles / Número de cometidos funcionarios pagados durante el año 2022) *100
Medio de verificación:	Reporte mensual con el detalle de tiempo de pago de cometidos funcionarios generado desde el sistema de gestión de cometidos.
Ponderador:	33,00
Responsable:	RICHARD ORELLANA MONJE
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se considera como pago de cometido, a la tramitación de las tareas del sistema informático que se ejecutan por parte de la Unidad de Finanzas solamente.</li><li>2) Se considera como tiempo de pago de cometido funcionario al tiempo que transcurre desde la fecha de ingreso a la bandeja del analista de contabilidad, hasta la fecha en que salen de la bandeja del encargado de la Unidad de Finanzas.</li><li>3) Se excluye de la medición aquellos cometidos que no hayan sido pagados en un plazo menor o igual a 3 días hábiles, producto de la caída del sistema y perjudicando el tiempo de pago de los cometidos. Para estos casos se solicitará un reporte a Informática que contenga datos sobre el tiempo en que el sistema no se encuentre operativo.</li><li>4) En caso de que una solicitud de pago de cometido sea rechazada o devuelta a una etapa anterior, dicho tiempo de tramitación no será considerado en el cálculo de tiempo de pago del cometido.</li><li>5) Se excluyen de la revisión los cometidos en papel. Dichos cometidos representan casos de excepción, en donde alguna circunstancia en particular impide el uso del sistema para la tramitación de éste.</li><li>6) El tiempo de pago de un cometido comenzará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso a la bandeja del analista de contabilidad.</li></ol>



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de solicitudes de compra de Convenio Marco y Compra Ágil, tramitadas en un tiempo menor o igual a 6 días hábiles.</b>
Meta:	75%
Producto estratégico:	Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Número de solicitudes de compras de convenio marco y compra ágil tramitadas en el año 2022 en un plazo menor o igual a 6 días hábiles / Total de solicitudes de compra de convenio marco y compra ágil tramitadas en el año 2022) *100
Medio de verificación:	Reporte mensual con el detalle de solicitudes de compra de convenio marco y compra ágil, ingresadas y enviadas a proveedor que cuentan con Orden de Compra emitida.
Ponderador:	33,00
Responsable:	ALEKO ANDRES RIFFO CASTRO

Nota explicativa:

- 1) Se consideran únicamente las tipologías de compra de Convenio Marco y Compra Ágil.
- 2) El tiempo de tramitación de las compras se considera desde la fecha de ingreso de la solicitud a la Unidad de Abastecimiento, hasta la fecha de emisión de la orden de compra para ser enviada al proveedor.
- 3) La contabilización de la solicitud comenzará el día hábil siguiente a su ingreso.
- 4) En caso de que una solicitud de compra sea rechazada o devuelta con observaciones, dicho tiempo no será considerado en el cálculo de tramitación de solicitud de compra.
- 5) Se consideran, dentro del cálculo del indicador, sólo aquellas solicitudes de compra que sean recibidas por el sistema de disponibilidad presupuestaria, o cualquier otro sistema que se encuentre habilitado para realizar dichas solicitudes.
- 6) En el caso de la Compra ágil se considera como tiempo de ingreso, desde la ratificación del proveedor elegido por parte de la unidad demandante. La unidad demandante corresponde a toda unidad de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que requiera realizar compra de bienes o servicios, la que es formalizada a través del sistema de disponibilidad presupuestaria o el sistema dispuesto para ello.
- 7) Se excluyen de la medición aquellas solicitudes de compra que no hayan podido ser aprobadas en un tiempo menor o igual a 6 días hábiles producto de fallas de operatividad del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), dado que su administración y dominio está radicado en la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Dichas solicitudes de compras deberán quedar registradas en el medio de verificación "Reporte mensual".
- 8) La tipología de Convenio Marco incluyen las modalidades de "Gran Compra" y "Desarrollo y Mantenimiento de Software y Servicios Profesionales TI", sin embargo, para efecto del presente indicador se excluyen de esta medición las solicitudes de compras relativas a modalidad de "Gran Compra" y "Desarrollo y Mantenimiento de Software y Servicios Profesionales TI", debido que en ambos casos no se ajusta a los plazos de una compra por catálogo electrónico regular.

**Indicador:**

**Porcentaje de planes de emergencias y evacuación correspondientes a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, formalizados mediante resolución.**

**Meta:**

100%

**Producto estratégico:**

Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Número de planes de emergencias y evacuación correspondientes a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo formalizados mediante resolución en el año 2022 / Número de planes de emergencias y evacuación correspondientes a las Secretarías Regionales Ministeriales de Economía, Fomento y Turismo comprometidos en el año 2022) *100
Medio de verificación:	1) Informe de definición y criterios de los planes de emergencia y evacuación, presentado mediante Memorándum a la Encargada del Departamento Administrativo a más tardar el 31 de marzo de 2022. 2) Copia de las resoluciones administrativas exentas de los Planes de Emergencia y Evacuación de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo al 31 de diciembre de 2022.
Ponderador:	17,00
Responsable:	RODRIGO ALFARO GODOY
Nota explicativa:	1) Para el cálculo del indicador se considera la formalización de cinco documentos del listado inicial de planes de emergencia y evacuación, posibles de formalizar. 2) Se exceptúa el plan de emergencias y evacuación correspondiente a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la Región Metropolitana y los planes de emergencias tramitadas durante el año 2021.
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de capacitaciones realizadas de los planes de emergencias y evacuación correspondientes a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</b>
Meta:	80%
Producto estratégico:	Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia

Base de cálculo:	(N° de capacitaciones realizadas en temas de planes de emergencias y evacuación en el año t/ N° de capacitaciones programadas de planes de emergencias y evaluación para el año t) *100
Medio de verificación:	1) Memorándum dirigido a encargado/a de Departamento Administrativo con fecha no superior al 31 de marzo 2022, indicando: a) Regiones a capacitar b) Objetivo de la capacitación c) temas a tratar en las capacitaciones. 2) Material y/o presentación utilizada en la capacitación 3) Registro de asistencia de los participantes, validado por el responsable del indicador.
Ponderador:	17,00
Responsable:	RODRIGO ALFARO GODOY
Nota explicativa:	1) Para el cálculo del indicador se considerará cinco capacitaciones de los planes de emergencia y evacuación. 2) Las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a capacitar son aquellas que cuentan con plan de emergencia y evacuaciones aprobados y formalizados por resolución. 3) El cumplimiento del medio de verificación N°1, quedará evidenciado a través de un memorándum dirigido a la Encargada del Departamento Administrativo, con fecha no superior al 31 de marzo del 2022. 4) Las capacitaciones podrán ser realizadas indistintamente en los siguientes formatos: a) Presencial. b) Virtual (mediante video conferencia) c) Mediante plataforma e-learning.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

**CENTRO DE RESPONSABILIDAD:**

Nombre: Departamento Administrativo-Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Unidad de Procesos y Oficina de Partes

Encargado: CRISTIAN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

**INTEGRANTES:**

ALEJANDRA GUTIÉRREZ SOTO  
AMELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
ÁNGEL ANDRÉS FUENTES HERNÁNDEZ  
CAROLA CONTRERAS CIFUENTES  
CHRISTIAN MADRID CARRION  
CLAUDIA LUCERO TOBAR  
CRISTIAN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ  
DIANA INÉS GEMA ORTIZ CARREÑO  
ELDER ARAVENA CARRASCO  
FELIPE BISQUERTT ZAVALA  
GIOVANNI ANDRÉS FERNÁNDEZ QUEZADA  
IGNACIO GARRIDO CARCAMO  
IGNACIO NAVARRO JARA  
JACQUELINE LAVALLE MOCKRIDGE  
JOHAN ERIK GAPONOV BARNERT  
JORGE LORCA FERNÁNDEZ  
JOSÉ ALBERTO MATTEODA REYES  
JOSÉ HALLES YAÑEZ  
JUAN SEBASTIAN GENOVA MANIEU  
MARIA FERNANDA QUIZHPE VILLAVICENCIO  
PAMELA DIAZ GAJARDO  
ROMULO CAMBIAZO FLORES  
SERGIO JÉREZ RIQUELME  
VALERY REBOLLEDO BAEZ  
YESSICA ANCAN ALONZO

**Indicador:** **Porcentaje de Talleres realizados en tema de Plan de Tratamiento de Riesgo en el año t.**

Meta: 100%

Producto estratégico: Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.

Objetivo estratégico: Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

Dimensión: Eficacia

Base de cálculo:  $(N^{\circ} \text{ de talleres realizados en tema plan de Tratamiento de Riesgo en el año t} / N^{\circ} \text{ de talleres programados en tema plan de Tratamiento de Riesgo en el año t}) * 100$

Medio de verificación: 1) Material y/o presentación utilizada en el taller.  
2) Registro de asistencia de los participantes, validado por el responsable del indicador.

Ponderador: 33,00

Responsable: VALERY REBOLLEDO

Nota explicativa: 1. Para el cálculo del indicador se considerará dos talleres del Plan de Tratamiento de Riesgo.  
2. Los talleres estarán dirigidos a las Unidades del Departamento Administrativo.  
3. Los talleres podrán ser realizados en los siguientes formatos:  
a) Presencial.  
b) Virtual (mediante video conferencia)  
c) Mediante plataforma e-learning

**Indicador:** **Porcentaje de la documentación tramitada por el sistema de gestión documental durante el año 2022, en un plazo menor o igual a 2 días hábiles**

Meta: 80%

Producto estratégico: Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	(Cantidad de documentos tramitados en un plazo menor o igual a 2 días / Total de documentos tramitados en 2022) *100.
Medio de verificación:	Reporte trimestral con el total de documentos tramitados por Oficina de partes, obtenido desde sistema de gestión documental.
Ponderador:	33,00
Responsable:	SERGIO JEREZ RIQUELME
Nota explicativa:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Para el cálculo del indicador se consideran como documentos tramitados sólo aquellos que correspondan a las categorías de Oficios y Resoluciones Administrativas Exentas, de la Subsecretaría de Economía.</li><li>2) Para el cálculo del indicador se consideran aquellos documentos que salen de la bandeja de oficina de partes y los documentos que se archivan en Oficina de Partes.</li><li>3) Para el cálculo del indicador se consideran aquellos documentos tramitados a través del sistema de gestión documental.</li><li>4) No se considera en el cálculo del indicador el día de llegada del documento por gestión documental.</li></ol>
<b>Indicador:</b>	<b>Porcentaje de uptime de disponibilidad en el servicio de 5 sitios web administrados por la Subsecretaría de Economía y EMT en el año t.</b>
Meta:	92%
Producto estratégico:	Gestión eficiente y eficaz de los Recursos Financieros, de las Tecnologías de Información y de los Recursos Humanos.
Objetivo estratégico:	Proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de un adecuado soporte para su gestión procurando optimizar los recursos financieros, humanos y tecnológicos.
Dimensión:	Eficacia
Base de cálculo:	((Tiempo total de uptime de 5 sitios web - Tiempo de no disponibilidad del servicio de 5 sitios web) / Tiempo total de uptime de 5 sitios web) *100



Unidad Control de Gestión  
MMF/IMG  
ID 59392

- Medio de verificación: Reporte mensual extraído del sistema de mesa de ayuda vigente y firmado por el encargado de la Unidad.
- Ponderador: 34,00
- Responsable: CRISTIÁN RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
- Nota explicativa:
- 1) La medición de uptime se realizará sobre los sitios web correspondientes al TDPI, RES, Entidad Acreditadora, DAES Trámites y Economía.
  - 2) El informe entregará el detalle de los incidentes de caídas en el servicio, que contendrá los siguientes campos:
    - Fecha de inicio.
    - Hora de inicio.
    - Fecha de término.
    - Hora de término.
    - Tiempo total.
  - 3) Se considera horario continuado al período de tiempo de lunes a domingo entre las 00:00 hrs y 23:59 hrs. (24/7).
  - 4) Se excluye el tiempo destinado a mantención programada de los sitios web, mantención de los servidores en los que se encuentran alojados y el tiempo en que no se encuentre disponible la conectividad del enlace de internet.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En lo no expresamente modificado por el presente acto manténgase lo establecido en la resolución administrativa exenta RAEX202102957, de 2021, de esta procedencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**MONTserrat CASTRO HERMOSILLA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- Auditoría Ministerial
- Unidad de Control de Gestión

<b>Información de firma electrónica:</b>		
<b>Firmantes</b>	Montserrat Castro Hermosilla	
<b>Fecha de firma</b>	28-09-2022	
<b>Código de verificación</b>	189157	
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>	

**Folio RAEX202203515  
27-12-2022**

**RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° RAEX202202599, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 983, de 2003, que aprueba reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio N° OFIC202203019, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° RAEX202102957 de 03 de diciembre de 2021 y la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599 de 28 de septiembre de 2022, todas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el memorándum N° MEMO202201446, de 2022, de la Unidad de Control de Gestión de la citada Subsecretaría, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según lo dispone el inciso primero del artículo 17, del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, a más tardar, antes del 30 de octubre de cada año, los Jefes Superiores de Servicio harán llegar al Sr. Ministro, con el cual se relacionan, una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores. A su vez, el artículo 19 de la misma norma legal, señala que, mediante resolución o decreto el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.
2. Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2022, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y esta Subsecretaría, formalizándose a través de la resolución administrativa exenta N° RAEX202102957, de 3 de diciembre de 2021.

3. Que, con fecha 28 de septiembre de 2022, se dictó la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, que modifica la resolución administrativa exenta N° RAEX202102957, de 3 de diciembre de 2021, que aprueba de convenio de desempeño colectivo 2022 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por la consideración que indica.
4. Que, mediante memorándum N° MEMO202201446, de 12 de octubre de 2022, el Encargado de la Unidad de Control de Gestión, Solicitó rectificar la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, de 2022, debido a que la Auditora Ministerial (S) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. detectó que en la Meta N°2 de Acciones Informativas comprometida por el Centro Gabinete Ministro, no fue eliminada en su Base de Cálculo, la expresión “14 servicios”, modificación que en su momento fue aprobada.
5. Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 establece que la autoridad administrativa que dicta un acto administrativo podrá, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en dicho acto.
6. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, es que se hace necesario modificar la RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022, en la forma que se indica en la parte resolutive de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectifíquese la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022, de esta Subsecretaría, reemplazando en el Centro de Responsabilidad “Gabinete Ministro” en el Indicador “Porcentaje de acciones informativas enviadas a los Auditores Internos y/o Unidades de Gestión de los servicios relacionados a la Cartera de Economía.”, la expresión “Base de Cálculo: (Número de acciones informativas enviadas a los Auditores Internos y/o Unidades de Control de Gestión de los 14 servicios relacionados a la Cartera de Economía/Número total de acciones informativas comprometidas para enviar a los Auditores Internos y/o Unidades de Control de Gestión de los 14 servicios relacionados a la Cartera de Economía en el año t) \*100”, por la siguiente:

“Base de Cálculo: (Número de acciones informativas enviadas a los Auditores Internos y/o Unidades de Control de Gestión de los servicios relacionados a la Cartera de Economía/Número total de acciones informativas comprometidas para enviar a los Auditores Internos y/o Unidades de Control de Gestión de los servicios relacionados a la Cartera de Economía en el año t) \*100”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase constancia que, en todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto por la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JAVIERA PETERSEN MUGA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaria
- Unidad de Auditoría Ministerial
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes

<b>Información de firma electrónica:</b>		
<b>Firmantes</b>	JAVIERA PETERSEN MUGA	
<b>Fecha de firma</b>	27-12-2022	
<b>Código de verificación</b>	222986	
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>	

**RECTIFICA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° RAEX202202599, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 983, de 2003, que aprueba reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio N° OFIC202203019, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° RAEX202102957 de 03 de diciembre de 2021, la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599 de 28 de septiembre de 2022 y la resolución administrativa exenta N° RAEX202203515 de 27 de diciembre de 2022, todas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el memorándum N° MEMO202300108, de 2023, de la Unidad de Control de Gestión de la citada Subsecretaría, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, según lo dispone el inciso primero del artículo 17, del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, a más tardar, antes del 30 de octubre de cada año, los Jefes Superiores de Servicio harán llegar al Sr. Ministro, con el cual se relacionan, una propuesta de convenio de desempeño, la que contendrá la definición de los equipos, las metas de gestión y los objetivos, con sus correspondientes indicadores y ponderadores. A su vez, el artículo 19 de la misma norma legal, señala que, mediante resolución o decreto el respectivo Jefe Superior del Servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción.

2. Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se suscribió el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2022, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y esta Subsecretaría, formalizándose a través de la resolución administrativa exenta N° RAEX202102957, de 3 de diciembre de 2021.
3. Que, con fecha 28 de septiembre de 2022, se dictó la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, que modifica la resolución administrativa exenta N° RAEX202102957, de 3 de diciembre de 2021, que aprueba de convenio de desempeño colectivo 2022 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por la consideración que indica.
4. Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, se dictó la resolución administrativa exenta N° RAEX202203515, que rectifica la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en el sentido que indica.
5. Que, mediante memorándum N° MEMO202300108, de 27 de enero de 2023, el Encargado de la Unidad de Control de Gestión, Solicitó rectificar la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, de 2022, debido a que detectó que en el indicador N°3 “Porcentaje de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades, las cuales han sido resueltas o cerradas dentro del plazo de 10 días hábiles por parte del Equipo Jurídico en el año t” comprometido por el Centro División de Empresas de Menor Tamaño, fue transcrito en forma errónea su meta y base de cálculo.
6. Que, el artículo 62 de la ley N° 19.880 establece que la autoridad administrativa que dicta un acto administrativo podrá, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en dicho acto.
7. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, es que se hace necesario modificar la RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022, en la forma que se indica en la parte resolutive de la presente resolución.



ID 80841

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectifíquese la resolución administrativa exenta N° RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022, de esta Subsecretaría, reemplazando en el Centro de Responsabilidad “División de Empresas de Menor Tamaño” en el Indicador “Porcentaje de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades, las cuales han sido resueltas o cerradas dentro del plazo de 10 días hábiles por parte del Equipo Jurídico en el año t.”, las siguiente expresiones:

- “Meta: 97%”, por la siguiente: “Meta: 80%”.
- “Base de cálculo: (Número de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades resueltas o cerradas dentro de 2 días hábiles en el año t/ N° total de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades recibidas en el año t) \*100.”, por la siguiente; “Base de cálculo: (Número de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades resueltas o cerradas dentro de 10 días hábiles por parte del Equipo Jurídico en el año t/ N° total de solicitudes de atención recibidas por medio de formulario electrónico de contacto del Registro de Empresas y Sociedades recibidas por parte del Equipo Jurídico en el año t) \*100.”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese constancia que, en todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto por las resoluciones administrativas exentas N° RAEX202202599, de 28 de septiembre de 2022 y RAEX202203515 de 27 de diciembre de 2022, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JAVIERA PETERSEN MUGA**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaria
- Unidad de Auditoría Ministerial
- Unidad de Auditoría Interna
- Unidad de Control de Gestión
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA
Fecha de firma	31-01-2023
Código de verificación	233790
URL de verificación	<a href="https://tramites.economia.gob.cl">https://tramites.economia.gob.cl</a>

